

Cas Cordón. M. S. do 23 de marzo 1720 = 31

En la Muy Real y Noble Audiencia de Murcia y Casa de la  
CorteJanada. Diez y tres de marzo mil setecientos y veinte los M. S. S.  
Muy Señalada y celebrada Camillo los do. en su Magestad  
Donado Anogado el los Conis. Algal de m; desta qm; D. S. de fer  
Don; D. L. Vanitaferro, D. Gerónimo Zar, na. Conde Villaleal,  
D. L. Lucas Veraltegin D. Xp. Anellanday, D. Pedro Carrillo Ven  
Sevendo Patrizio Ferans S. L. S. Ferrnandez Fernand Vallejo S. L. Lario  
y Joseph Anadia Surada =  
el 5.º D. Gerónimo Zaranda Lex. Comini; de Sta. Diego quenta como con el  
Señor D. Fabrizio hzonu compañeros para admitir al Ex; S. Marques  
de Mirabel Comandante de Peñío y manifestarle lanon; de el des  
fino desu. Compañías de Dragones de guante. y desta qm; y delmsera  
de el tado en guescalla a fin de equivar. Se interese en el luno de equer  
tanto nozencia; y la respuesta que eno se calla con nozencia positiva de lanouedad  
I que se pre que latenga solizitara el Mayor al luno de la qm; en lo q  
Dependa de su arbitrio como se lo a. = y hauiendolo oido y con se  
ros. Acuerdo se q. a regre. al Ex; S. Duque de San Pedro Coman  
dante; M. Vico de Valencia, y al S; D. Luis Antonio Merselina  
Intendente p. oniendo en su noticia la desgraziada Constituz; de el tado  
y jurata. falta de pajay ferrajes, y la gran sequedad que se p. adize con lo de  
ma. que se paraziere a los Comini; de Cartas a fin de que se requieran de aluina  
esta qm; de do. Trauamen; y lo que queda o curir. se. y al m; y para  
el m. de ven. se en el corr; y se en ferir a la prouidencia de guante. =  
el 5.º D. Gerónimo Zar Lex; Comini; de Sta. Diego quenta como el Ex.  
S. Marg; de Mirabel de regre. la falta de auiten; y con que se callan los  
soldados de Seguridad estandole de curiendo mas de la qm; mudadas de los  
drenitros y la y no mudadas que se adizen. y no tener mantas para abrigar e  
Plazuidas hauiendole oido; Acuerdo que se les olber. de don de se guardan acar  
algún Socorro y para de la Guardia, se. y. al m. al m. en de la  
manana; y los Comini; de Sta. Diego que se han de lo que liquidam; se les  
estadueniendo de eserua al S; D. Luis de Merselina Intendi; de Sta. Vey  
no hauiendole mem. a de la y no mudadas y sumano y al m. auiten; =  
el 5.º D. S. Van Ferro Lex. Diego quenta Comatiencha uiuo de la uca  
de la y no de hauiendole oido. que en los y no mudadas en los y no mudadas y  
chendo los y no = Plaza. y. de la qm; y. y la uca en cibaprouid  
y no mudadas de los S; Del Camillo de el tado y. Dando quenta como e  
non venido bolber au Casa en Prozion; y a la Milagrosa y mayen de

el  
5 Labenda de  
6 Compañias  
Dragones =

Itens se q. algunas  
dia del 5. Mira  
del =

Verirchir los y no  
de rube =

Se conclua au Casa  
a No. Delos Yeme  
de =

